

ARNES CUERPO COMPLETO ECO "H"

DESCRIPCIÓN

STEELPRO presenta su línea de alturas "EXPERT LINE" y "ECO" que ofrecen una amplia serie de arneses, conectores y equipos para protección activa contra riesgo de caídas que estén derivados de todo trabajo que se realice en alturas. Damos cumplimiento a la normatividad nacional aplicable Resolución 4272 de diciembre 2021 y estándares americanos ANSI y OSHA aplicables, con diseños funcionales y ergonómicos para el desarrollo de tareas en diferentes sectores de la construcción, industria, mantenimiento, montajes de redes y telecomunicaciones.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Diseño en "H" cuerpo completo con costuras negras.
- Argollas de conexión dorsal, frontal, laterales con resistencia de 22.2 kN (5000lbs).
- Reatas en cinta poliéster de 45 mm con resistencia de 5000lbs con costuras reforzadas de resistencia a 5000 lbs 22.2kN.
- Dos sujetadores de ganchos de eslingas frontales (keeper lanyards - 0,5kN).
- Indicadores de impacto y Hebillas tipo traba para sujeción de cintas.
- Protector de etiqueta plástico resistente a humedad.
- Correa subpélvica para mantener unidas las correas de las piernas.
- Cintas con costura doble para identificación visual de desgaste textil lateral.
- Capacidad máxima con herramientas: 140 Kg.
- Tallaje S-M-L.
- Cumple ANSI Z359.11-2014.
- Cumple con Recomendaciones de OSHA 1910 y 1926 (Subparte M).

NORMATIVIDAD

- ANSI Z359.11-2014.
- Resolución 4272 de diciembre 2021.
- ANSI A10.32-2012.
- OSHA 1910.140.
- OSHA 1926.500 Subparte M.
- Argollas con cumplimiento ANSI Z359.12 -2009 y CSA Z259.12.

SECTORES

Construcción, Industria alimenticia, Montajes Industriales, Metalmecánica, Transporte, Mantenimiento, Industria en general.



APLICACIONES

Montajes, Fabricación, Mantenimiento, Limpieza, Detención de caídas, Ascenso, Descenso, Suspensión y Tareas de posicionamiento.

USO

Antes de usar, lea y entienda todas las instrucciones del fabricante proporcionadas con el equipo al momento del envío (ver instrucciones de inspección recomendadas por el fabricante).

Valide con su coordinador de alturas y permiso de trabajo el cumplimiento de los requerimientos de claridad establecidos por ley para la realización de su trabajo.

INSPECCIÓN

Los equipos de trabajo seguro en alturas de Steelpro inician su tiempo de vida útil una vez el equipo es puesto en uso, para lo cual recomendamos ingresar a su tienda de descargas móviles para que realice la instalación de nuestra App KONNECT-PRO® y realice a nombre de su compañía el registro del serial de su equipo y la fecha de inicio de puesta en uso de este.

De acuerdo con regulación internacional el tiempo de vida útil de nuestros equipos es de diez (10) años a partir de la fecha de puesta en uso. Nota: aplicará normatividad vigente y estado de uso de este.

Recuerde atender las recomendaciones contenidas en la Resolución 4272 de 2021 Título II Cap. V, Art 23, Numeral II, en las cuales se dicta la obligación de mantener Hoja de Vida de cada equipo de trabajo en alturas y realizar inspecciones antes de cada uso garantizando su buen estado y operatividad.

STEELPRO les facilita a sus usuarios los procesos de inspección periódica y anual, para ello su compañía podrá solicitarnos la capacitación para acreditación de su coordinador de alturas como persona competente a fin de que usted como propietario de sus equipos pueda realizar directamente y sin costo adicional la inspección anual de estos en sitio sin necesidad de intermediarios, de manera más rápida, segura y sin costos adicionales.



MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO

Es importante que realice con periodicidad limpieza de su equipo para conservar las características de seguridad y aumentar la duración de este.

Elimine toda la suciedad, materiales corrosivos y contaminantes del equipo luego de haber sido expuesta a este tipo de sustancias.

Use agua fría con un poco de jabón biodegradable, luego enjuague abundantemente eliminando excesos de jabón y seque con un trapo los herrajes metálicos o recubiertos (dependiendo de la referencia Steelpro en uso).

Posterior a cada uso cuélguelo en un lugar aireado y a la sombra.

Evite su almacenamiento en condiciones con exceso de calor o humedad.

No sobrepase la capacidad de carga del elemento.

Inspeccione con frecuencia el equipo.

NO es un elemento que funcione por sí mismo como detención de caídas, por lo cual Ud. deberá utilizar un sistema de detención de caídas que tenga arnés, conectores, eslingas o líneas de vida, sistema de rescate y demás equipos que sean necesarios para su protección en los trabajos de alturas que va a realizar.

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización de este, por lo cual Vicsa STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento. Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución

y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno. Para lo cual le invitamos a tomar contacto con nosotros en el correo servicio.cliente@vicsacolombia.com.

DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que, de acuerdo con la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.